



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente Nº 5.760/02 y Cuerpo Nro. 1.-

Ref./ SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Dirección General de Servicios Públicos

E/Documentación para llamado a Licitación para Servicio de Transporte Público Automotor de Pasajeros, en el tramo Santa Isabel-Santa Rosa.-

DICTAMEN Nº 1802/03

Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos:

Venidas nuevamente las presentes actuaciones a este organismo asesor a los efectos de emitir sobre lo obrado en autos, corresponde manifestar lo siguiente:

1.-) analizado los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones que debían presentar los oferentes en el llamado a Licitación para la Concesión del Servicio de Transporte de Pasajeros Regular Diferenciado entre las localidades de Santa Isabel y Santa Rosa, se concuerda con el servicio jurídico permanente ante esa repartición que la oferta presentada por la "Empresa Don Pascual" no cumple con los requisitos pedidos en el artículo 8 incisos d) y e) por cuanto omite agregar la copia autenticada del título de propiedad, de la tarjeta verde, fotos de los vehículos propuestos para cumplir con el servicio y la constancia de cumplimiento de pago del Impuesto a los Automotores;

2.-) En virtud de las deficiencias apuntadas corresponde hacer aplicación de lo establecido en el artículo 9 toda vez que, corresponde el rechazo de la propuesta cuando la misma no contenga la totalidad de la documentación exigida en el artículo 8.-

3.-) Por lo expuesto corresponde proyectar el acto administrativo que así lo resuelva.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa
AIC.-



01 DIC 2003

[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANZLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa